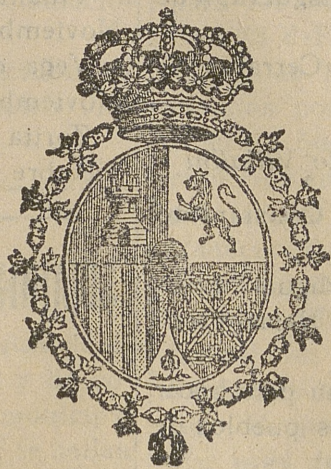


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.886

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR

La Junta provincial de Abastos en sesión celebrada el día 26 del actual adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Examinadas las propuestas de regularización de los precios de venta al detall de las carnes de ternera, carnero y oveja y la propuesta de modificación del precio de venta al detall de las patatas de riñón, propuestas hechas por la Comisión permanente de esta Junta, acordó prestar a las mismas su aprobación y que entren a regir desde el siguiente día al en que se inserte la correspondiente Circular en el «Boletín Oficial».

Precios máximos o topes en toda la provincia

Ternera.—Solomillo, 7'20 pesetas kilo; lengua y riñones, 4'80; pierna y chuletas, 5'40; aguja y

morcillo, 4'40; falda y pecho, 3'30; rabo, 3'30.

Menudos.—Hígado limpio y sin bazo, 1'50 pesetas kilo; desperdicios sin hueso, 0'60; callos, 1'50.

Estos precios son máximos o topes en toda la provincia, rigiendo con este carácter en la capital, y debiendo los Alcaldes, teniendo en cuenta dicho tope, adaptarlos en sus respectivas localidades con la modificación que corresponda establecer por la diferencia de arbitrios y demás impuestos que existan en relación a la capital.

Carnero.—Con cabeza, 1'80 pesetas kilo; sin cabeza, 2'30; pierna, 2'80, y chuletas, 3'30.

Oveja.—Con cabeza, 1'60 pesetas kilo; sin cabeza, 2'10; pierna, 2'60, y chuletas, 3'10.

Estos precios se entienden máximos o topes en toda la provincia, rigiendo con dicho carácter en la capital, y debiendo los Alcaldes, en los pueblos, teniendo en cuenta dicho tope, adaptarlos en sus respectivas localidades con la modificación que corresponda establecer por la diferencia de arbitrios y demás impuestos que existan en relación a la capital.

También se acordó fijar por ahora, y en vista de la propuesta hecha por la Comisión permanente, el precio de 35 céntimos un kilo de las patatas de riñón en vez de los precios que antes regían para dicha clase de un kilo 35 céntimos, y dos 65.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, debiendo los Alcaldes hacer in-

mediatamente las adaptaciones que se expresan y dar cuenta de los precios fijados, los que serán comunicados por las respectivas Alcaldías a los industriales inmediatamente, todo conforme a lo que se dispone en los precedentes acuerdos.

También se advierte la obligación en que los industriales se encuentran de anunciar al público en los correspondientes carteles, y en caracteres bien visibles, dichos precios.

Valladolid, 27 de Octubre de 1928.

El Gobernador-Presidente,

Heraclio Hernández Malillos

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

El día 26 del corriente mes, comenzará el período voluntario para la exacción del Impuesto de cédulas personales a los contribuyentes de los pueblos de esta provincia.

Hasta el día 26 del mes de Diciembre podrán obtenerse las cédulas sin recargo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Valladolid, 25 de Octubre de 1928.—El Presidente accidental, José Lagunero.—El Secretario accidental, D. J. Negueruela Caballero.

Partido judicial de Nava del Rey

Recaudador: Don Filadelfio Rodríguez López.

Días que se señalan para hacer

la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Alaejos, 2 y 3 de Noviembre de 1928.

Castrejón, 22 de Noviembre.

Castroño, 8 de Noviembre.

Fresno el Viejo, 19 de Noviembre.

Nava del Rey, 26 de Octubre a 26 de Diciembre.

Pollos, 28 de Noviembre.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de Noviembre.

Torrecilla de la Orden, 20 de Noviembre.

Villafranca de Duero, 7 de Noviembre.

Partido judicial de Peñafiel

Recaudador: don Antioco Chicote.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Bahabón, 9 de Noviembre de 1928.

Bocos, 11 de Noviembre.

Campaspero, 12 de Noviembre.

Canalejas, 13 de Noviembre.

Castrillo de Duero, 14 de Noviembre.

Cogeces del Monte, 20 de Noviembre.

Corrales de Duero, 24 de Noviembre.

Curiel, 18 de Diciembre.

Fompedraza, 26 de Noviembre.

Langayo, 27 de Noviembre.

Manzanillo, 25 de Noviembre.

Montemayor, 5 de Noviembre.

Olmos de Peñafiel, 28 de Noviembre.

Padilla de Duero, 19 de Diciembre.

Peñafiel, 26 de Octubre a 4 de

Noviembre y 20 de Diciembre a 26 de Diciembre.

Pesquera de Duero, 21 de Noviembre.

Piñel de abajo, 4 de Diciembre.

Piñel de arriba, 3 de Diciembre.

Quintanilla de abajo, 15 de Diciembre.

Quintanilla de arriba, 17 de Diciembre.

Rábano, 5 de Diciembre.

Roturas, 7 de Diciembre.

San Llorente, 23 de Diciembre.

Santibáñez, 1 de Diciembre.

Sardón de Duero, 30 de Noviembre.

Torre de Peñafiel, 11 de Diciembre.

Torrescárcela, 7 de Noviembre.

Valbuena de Duero, 10 de Noviembre.

Valdearcos de la Vega, 10 de Diciembre.

Viloria del Henar, 6 de Noviembre.

Partido judicial de Valoria la Buena

Recaudador: don Teodoro Camino Parra.

Auxiliares: don José Camino Madroño y don Claudio Camino Parra.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial.

Amusquillo, 8 de Noviembre de 1928.

Cabezón, 15 de Noviembre.

Canillas de Esgueva, 12 de Noviembre.

Castrillo Tejeriego, 18 de Noviembre.

Castroverde de Esgueva, 29 de Octubre.

Castroverde de Cerrato, 7 de Noviembre.

Cigales, 26 de Octubre.

Corcos, 27 de Octubre.

Cubillas de Santa Marta, 13 de Noviembre.

Encinas de Esgueva, 12 de Noviembre.

Fombellida, 10 de Noviembre.

Mucientes, 26 de Octubre.

Olivares de Duero, 26 de Octubre.

Olmos de Esgueva, 5 de Noviembre.

Piña de Esgueva, 6 de Noviembre.

Quintanilla de Trigueros, 13 de Noviembre.

San Martín de Valvení, 11 de Noviembre.

Torre de Esgueva, 10 de Noviembre.

Trigueros del Valle, 27 de Octubre.

Valoria la Buena, 1 y 2 de Noviembre.

Villaco, 7 de Noviembre.

Villafuerte, 9 de Noviembre.

Villanueva de los Infantes, 6 de Noviembre.

Villarmentero de Esgueva, 5 de Noviembre.

Villavaquerín de Cerrato, 18 de Noviembre.

Partido judicial de Villalón

Recaudador: Don Constantino Gutiérrez.

Auxiliares: Don Miguel Martínez Carnicero y don Rafael González Martínez.

Días que se señalan para hacer la recaudación en los pueblos de dicho partido judicial:

Aguilar de Campos, 3 de Noviembre de 1928.

Barcial de la Loma, 22 de Noviembre.

Becilla de Varderauey, 29 de Octubre.

Bolaños de Campos, 22 de Noviembre.

Bustillo de Chaves, 16 de Noviembre.

Cabezón de Valderaduey, 8 de Noviembre.

Castrobol, 26 de Octubre.

Castroponce de Valderaduey, 27 de Octubre.

Ceinos de Campos, 31 de Octubre.

Cuenca da Campos, 26 y 27 de Octubre.

Fontihoyuelo, 14 de Noviembre.

Gatón de Campos, 18 de Noviembre.

Herrín de Campos, 17 de Noviembre.

Mayorga, 26 y 27 de Octubre.

Melgar de abajo, 5 y 6 de Noviembre.

Melgar de arriba, 5 y 6 de Noviembre.

Monasterio de Vega, 7 de Noviembre.

Quintanilla del Molar, 29 de Octubre.

Roales, 30 de Octubre.

Saelices de Mayorga, 7 de Noviembre.

Santervás de Campos, 9 y 10 de Noviembre.

La Unión de Campos, 30 de Octubre.

Urones de Castroponce, 27 de Octubre.

Valdunquillo, 29 de Octubre.

Villabaruz de Campos, 19 de Noviembre.

Villacarralón, 13 de Noviembre.

Villalba de la Loma, 26 de Octubre.

Villavicencio de los Caballeros, 2 de Noviembre.

Villacid de Campos, 20 y 21 de Noviembre.

Villacreces, 11 de Noviembre.

Villafrades de Campos, 18 de Noviembre.

Villagómez la Nueva, 8 de Noviembre.

Villalán de Campos, 31 de Octubre.

Villalón de Campos, 15, 16, 17 y 18 de Noviembre.

Villanueva de la Condesa, 15 de Noviembre.

Vega de Ruiponce, 9 y 10 de Noviembre.

Zorita de la Loma, 12 de Noviembre.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.826

Alaejos

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución rústica para el año 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones; en la inteligencia que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Alaejos, 26 de Octubre de 1928. —El Alcalde, Valentín Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el de urbana en los Ayuntamientos de Santa Eufemia del Arroyo. Villaseñor.

Núm. 4.842

Bobadilla del Campo

Durante los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo, y horas de las nueve a las quince, se hallará abierta la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este Municipio y actual año, en el domicilio del Recaudador, en esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Bobadilla del Campo, 25 de Octubre de 1928. —El Alcalde, Abundio González.

Núm. 4.829

Castromonte

Cumplido lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público por medio del presente edicto la celebración de subasta para la construcción de un Depósito judicial de cadáveres en esta villa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, y será de cuenta del rematante la adquisición y arrastre de materiales necesarios para la obra o construcción.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día once de Noviembre, a las doce horas del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en

quien delegue, con asistencia de un individuo de la Comisión permanente y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para tomar parte en la misma es requisito indispensable haber depositado previamente en la Caja general de depósitos, o en sus sucursales, o en la Depositaria municipal el cinco por ciento (5 por 100) a que asciende el importe total de las obras en concepto de fianza provisional la cual se elevará al diez por ciento (10 por 100) como definitiva dentro de los diez días siguientes al en que se comunique al rematante la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, o en el tablón de edictos de este Ayuntamiento hasta el día diez de Noviembre inclusible, extendidas en un pliego de papel de la clase 8.ª acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, y una póliza municipal de dos pesetas, sin cuyo requisito, en el acto de la subasta, serán retiradas si no se cumpliera este precepto.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de un Depósito de cadáveres» dándole en el acto recibo al interesado que justifique la entrega.

Las personas que acudan a la subasta en nombre de un tercero lo harán con poder bastantado en legal forma por cualquiera de los señores Letrados que tienen su residencia en Medina de Rioseco.

De las incidencias que pudieran surgir en el cumplimiento del contrato entenderá el Juez de esta villa al cual se somete el Contratista.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría desde esta fecha hasta el anterior a la subasta y las derivadas del Reglamento a que antes se hace referencia y artículos 162 y 163 del Estatuto municipal, y las obras darán principio a los quince días de ser adjudicadas, y terminadas en dos meses.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña de la tarifa....., clase....., número....., expedida en....., el día....., de.....,

de... enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Castromonte, para llevar a efecto la construcción de un Depósito de cadáveres judicial, se compromete a realizar las obras en el plazo y forma que se detalla en el pliego, por el precio de..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma)

Castromonte, 17 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

415

Núm. 4.836

Fresno el Viejo

Formados los padrones sujetos a la tributación de patente nacional de vehículos con motor mecánico para el próximo año de 1929, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes en ellos comprendidos presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Fresno el Viejo, 24 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Leandro Rodríguez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Mota del Marqués.

Villamuriel de Campos.

Núm. 4.877

Fuente Olmedo

Hallándose formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este pueblo, para el próximo año de 1929, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante el cual pueden ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones reglamentarias.

Fuente Olmedo, 28 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Núm. 4.832

Montealegre

Formado el padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes así lo deseen, y presentar

contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Montealegre, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Doroteo Mucientes.

Núm. 4.833

Mota del Marqués

Formadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Mota del Marqués, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.

Núm. 4.835

Mota del Marqués

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Mota del Marqués, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de

Serrada.

Núm. 4.831

Palazuelo de Vedija

Don Bienvenido Alvarez Fernández, Alcalde accidental de Palazuelo de Vedija.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 35 y siguientes de la vigente Instrucción de recaudación, la cobranza de las cuotas del repartimiento de utilidades de este ejercicio, correspondientes al cuarto trimestre (y atrasos de los primero, segundo y tercero y de ejercicios anteriores) tendrá lugar en la Casa Consistorial, de nueve de la mañana a la una de la tarde, en los días 9, 10 y 11 de Noviembre próximo.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, y puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que

para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que satisfagan sus descubiertos en dicho plazo. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termine el período voluntario, podrán satisfacerse las cuotas sin recargo hasta el 10 de Diciembre, y pasado este día incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisficieren durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 una vez transcurridos.

Esto con respecto a las cuotas del cuarto trimestre; en cuanto a las del primero, segundo y tercero y atrasos de ejercicios cerrados, si bien el recargo se ha elevado ya al 20 por 100, se concede un nuevo plazo hasta el 10 de Diciembre, pasado este día se procederá al embargo de bienes.

Palazuelo de Vedija, 25 de Octubre de 1928.—Bienvenido Alvarez.

Núm. 4.824

Serrada

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días a partir desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Serrada, 24 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Isidro Obregón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Pozaldez.

Núm. 4.830

Simancas

En el «Boletín Oficial» del día 23 del corriente aparece inserto un anuncio sobre subasta de pastos del pinar de estos propios para el día 12 de Noviembre próximo, y no correspondiendo celebrarla hasta el año de 1929, se anula dicho anuncio y queda en suspenso el expediente que con tal motivo se tramitaba en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 26 de Octubre 1928.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 4.828

La Unión de Campos

Los días 10 y 11 del mes de Noviembre próximo tendrá efecto la cobranza del 4.º trimestre del repartimiento general de Utilidades de este término municipal correspondiente al año actual.

Asimismo se llevará a efecto en los indicados días la cobranza del repartimiento por el aprovechamiento de pastos de las praderas del Ayuntamiento, también correspondiente al año actual, todo ello por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, en el local de costumbre y durante las horas reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, a fin de que hagan efectivas sus cuotas en los días referidos, advirtiéndoles que transcurridos éstos, podrán satisfacer sus cuotas hasta el 10 de Diciembre, en el domicilio del Recaudador, Avenida de Palencia, 37, segundo, Valladolid, sin recargo alguno; pasado dicho día 10 incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de indicado mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, de aplicación a las exacciones municipales.

La Unión de Campos, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Núm. 4.875

Vega de Valdetrongo

El día 11 de Noviembre próximo tendrá lugar por el Recaudador municipal Hernegildo Pérez Alvarado, en su domicilio, la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este año.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes de este término, se publica el presente, invitando a los mismos a que verifiquen el pago de sus cuotas, para evitarse de recargos prevenidos.

Vega de Valdetrongo, 27 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 4.866

Villafrechós

Los días 8, 9 y 10 de Noviembre próximo se cobrará el cuarto trimestre del año actual del reparti-

miento general de utilidades de este pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Villafrechós, 26 de Octubre de 1928.—El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 4.840

Villavieja del Cerro

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villavieja del Cerro, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Adalia.
Serrada.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.844

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Arturo Otero Muñoz de cantidades que le adeuda don Luis Sánchez Marco, se venderán en pública subasta y primera, los bienes que a continuación se expresan, bajo las condiciones que también se dirán.

Bienes objeto de la subasta

Una casa en la calle del Carrillo, del pueblo de Tariago, consta de planta baja, principal y desván, corral, cuadra y pajar; linda por la derecha, entrando, con María Ayuso y la calle; izquierda, Nicanor Valdeolmillos de Cosío, y espalda, corral de María Ayuso, tasada en 8.000 pesetas.

Una tierra en Carrahontoria, de seis cuartas, equivalente a cincuenta y tres áreas y ochenta y dos centiáreas; linda al Norte, con el camino; Oeste, Manuel Valdeolmillos; Mediodía, carretera de Hontoria, y Poniente, Manuel Junco, en 400.

Una era de pan trillar en Carrahuerta; linda al Norte, Oeste y Mediodía, Valentín de Cos, y Po-

niente, Manuel Valdeolmillos, de cabida de dos cuartas y media, en 1.000.

Una tierra en la senda de San Nabor, que linda al Norte, con herederos de Hipólito Marcos; Oriente, senda; Mediodía, Francisco Alba, y Poniente, Daniel Valdeolmillos, de una cuarta y media de cabida, en 100.

Otra en los Castellares; linda al Norte, de Félix Ayuso; Oriente, Zenón Valdeolmillos; Mediodía, Máximo Valdeolmillos y Poniente, Aniano Aguado, de cabida cinco cuartas, en 400.

Una huerta en el Soto de Valderrey; linda al Norte, herederos de Pablo Marcos; Oriente, Zenón Valdeolmillos; Mediodía, Clemente Marcos, y Poniente, Andrés Sanz, de cabida de una cuarta y tres estadales, en 75.

Una tierra en los Torreones, que linda al Norte, camino; Oriente, Simón de los Ríos; Mediodía, Pablo Muñoz, y Poniente, Felisa Ayuso, de tres cuartas y media, en 250.

Otra a las Charrinas; linda al Norte, de Miguel Paredes; Oriente, Basilio González; Mediodía, hacienda de Collantes, y Poniente, Agapito Amor, de cabida tres áreas, en 300.

Otra al Campo, que linda al Norte, Felisa Ayuso; Oriente, Agapito Amor, y Poniente, Ildefonso Valdeolmillos, de cabida cuarta y media, en 100.

Otra en el páramo Corentino, linda al Norte, cabaña; al Oriente, con Gerardo Sánchez, y Mediodía y Poniente, con Francisco Alba, de cabida diez y ocho cuartas y veinticinco estadales, en 1.400.

Otra al soto de Valderrey, linda al Norte, camino; Oriente, Julián Valdeolmillos; Mediodía, cañada, y Poniente, Miguel Paredes, de tres cuartas de cabida, en 200.

Otra al mismo pago; linda al Norte, río Pisuerga; Oriente, Honorato Guerra; Mediodía, camino, y Poniente, Angel Valdeolmillos, de cabida tres cuartas, en 200.

Otra a la Tablada, de seis cuartas; linda al Norte, Genaro Gil; Poniente, lindera; Mediodía, camino, y Poniente, Genaro Gil, en 500.

Otra a Carrahontoria; linda al Norte, Angel Valdeolmillos; Oriente, Honorato Guerra; Mediodía, senda, y Poniente, arroyo del pago, de cabida cuarta y media, en 100.

Otra al pago de Villamuriel; linda al Norte, se ignora; Oriente, Florentín Daza; Mediodía, Alejandro Marcos, y Poniente, camino, de diez y ocho cuartas de cabida, en 1.350.

Condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Que no constan títulos de propiedad más que una certificación referente a las hipotecas, censos y gravámenes de las fincas.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Humberto Llorente.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

416

Núm. 4.873

MARCHENA

REQUISITORIA

Por la presente se llama a Porfirio González Carbajo, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de ocupación jornalero, natural de Bretó de la Rivera y vecino de Valladolid; siendo sus señas: pupilas negras, cabello castaño, color de la cara moreno, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba afeitada, estatura regular y sin señas especiales al exterior, procesado en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en los *Boletines Oficiales* de la provincia, en el de Zamora, Valladolid, y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado de instrucción para ser constituido en prisión en cumplimiento a carta orden de la Excm. Audiencia provincial de Sevilla; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de este Partido a disposición de mencionada Audiencia provincial.

Dado en Marchena, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Carlos Muñiz.

Núm. 4.893

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de ejecución de sentencia en juicio de desahucio de varias fincas rústicas, sitas en el término municipal de Herrín de Campos, promovido por don Víctor Gil Villazán, contra don Marcos González Camino y don Anselmo Villazán Martín, los tres vecinos de Herrín de Campos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles radicantes en dicho término municipal de Herrín de Campos:

1. Una tierra en dicho término, al pago de la reguera de Casilla, de cabida ocho cuartas; que linda Oriente, otra de Eduardo García; Mediodía, otra de Braulio Aparicio, y Poniente y Norte, la reguera; tasada en novecientas sesenta pesetas; y

2. Otra tierra en dicho término, a la Palomera, de veinte cuartas; que linda Este, con el Camino; Mediodía, Valentín Díez; Oeste, dicho Camino, y Sur, la de Luciano Villazán; tasada en dos mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de don Víctor Gil Villazán, y se venden para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas en primera instancia, debiendo verificarse el remate el día veintisiete de Noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no han sido suplidos los títulos de propiedad de dichas fincas, y que en este Juzgado se encuentran los antecedentes necesarios, respecto a la propiedad de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Villalón, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Francisco Casas.—El Secretario, José Nieto.

417